El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Negociado de Licencias y Autorizaciones de este Ayuntamiento.

Santander, 4 de noviembre de 2009.—El concejal delegado (ilegible).

8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2 OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

Notificación de sentencia en procedimiento de demanda número 793/08.

Doña Isabel Torcida Seghers, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 793/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Rafael Espinosa Pérez contra la empresa «Profesionales Albañiles de Cantabria, S», sobre ordinario, se ha dictado sentencia con fecha 28 de octubre de 2009 cuyo dispongo literalmente dice así:

Fallo: Que estimando la demanda formulada por don Rafael Espinosa Pérez contra «Profesionales Albañiles de Cantabria, S. L.», condeno a la empresa «Profesionales Albañiles de Cantabria, S. L.» a abonar a la parte actora la cantidad de 3.974 euros, con los intereses señalados en el fundamento de derecho tercero.

Notifíquese esta sentencia a las partes personadas, haciéndoles saber que contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, debiendo ser anunciado tal propósito mediante comparecencia o por escrito ante este Juzgado en el plazo de cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, debiendo acreditar la empresa si recurriera que tiene depositado el importe total de la condena en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Español de Crédito número 3867000065079308, más otros 150,25 euros, en la misma cuenta y en ingreso separado del anterior.

Así por esta mi sentencia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo

Publicación.— Leída y publicada fue la anterior sentencia en el día de su fecha, por el ilustrísimo señor magistrado-juez don Carlos de Francisco López que la suscribe, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Profesionales Albañiles de Cantabria, S», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Santander, 30 de octubre de 2009.—La secretaria judicial, Isabel Torcida Seghers.

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 89/09.

Doña Isabel Torcida Seghers, secretaria judicial sustituta del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander, Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 89/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Catalina López Rojo contra la empresa «Inmobiliaria San Vicente de la Barquera», se ha dictado auto con fecha 12 de junio de 2009, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado, «Inmobiliaria San Vicente de la Barquera», en situación de insolvencia total, con carácter provisional, por importe de 12.062,56 euros de principal, más 2.413 euros, calculados provisionalmente para intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición, en el plazo de cinco días hábiles, ante este Juzgado.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Inmobiliaria San Vicente de la Barquera», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de anuncios del Juzgado

Santander, 29 de octubre de 2009.—La secretaria judicial, Isabel Torcida Seghers.

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 215/09.

Doña lasabel Torcida Seghers, secretaria judicial sustituta del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 215/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Roberto Vargas Mazón, don Pedro López Obregón, don Miguel Ángel San Pablo Argumosa, don Eduardo Soto Terán, don Antonio González González y don José Antonio González Mesones contra las empresas «Puente Vioca, S. L.», «Profesionales Albañiles de Cantabria, S. L.», sobre despido, se ha dictado auto con fecha 2 de noviembre de 2009, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«PARTE DISPOSITIVA

Se acuerda declarar a los ejecutados «Puente Vioca, S. L.» y «Profesionales Albañiles de Cantabria, S. L.», en situación de insolvencia total, con carácter provisional, por importe de 57.426,70 euros, de principal, más 11.485 euros calculados provisionalmente para intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Archívense las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ej ecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Vioca, S. L.» y «Profesionales Albañiles de Cantabria, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Santander, 2 de noviembre de 2009.—La secretaria judicial, Isabel Torcida Seghers.